



RESOLUCION N° 13599

VISTO:

El expediente N° 33.732-N-10 Adj. DE-0448-00602634-8 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe de Asesoría Legal obrante a fojas 15 determina que teniendo en cuenta el informe expedido por la Dirección de Edificaciones Privadas sugiere la remisión de las mismas al Honorable Concejo Municipal a los fines de evaluar la posibilidad de otorgar excepciones conforme a lo establecido en Pto. 1.3.2 del Reglamento de Zonificación.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase a otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Obispo Príncipe N° 881, de propiedad de Fideicomiso Eladio 11 - padrón N° 159200.

Art. 2º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen, y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando